



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 27 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por LI
CORDOVA Yone Pedro FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2025 10:10:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000480-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N°002722-2025-MPSU-C, con **i)** Solicitud de fecha 21 de mayo del 2025, cursado por la magistrada Jessica Vanessa Medina Jiménez, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Talara, sobre licencia por vacaciones a partir del día 26 de mayo al 02 de junio del 2025; **ii)** Oficio N° 000150-2025-PER-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 22 de mayo del 2025, cursado por la Jefe de la Oficina de Personal; **iii)** Solicitud de fecha 26 de mayo del 2025, cursado por la magistrada Jessica Vanessa Medina Jiménez, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Talara, sobre licencia sin goce de haber, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante documento de vistos **i)**, la magistrada Jessica Vanessa Medina Jiménez, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Talara, solicita licencia por vacaciones a partir del día 26 de mayo al 02 de junio del 2025, por motivos de estar participando del concurso de ascenso y haberse convocado a examen para el día lunes 01 de junio del 2025.

Asimismo, mediante el documento de la referencia **ii)**, solicita licencia sin goce de haber por motivos personales, por el día lunes 26 de mayo de 2025, por motivos personales.

Segundo. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el la Directiva N° 011-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, con el objetivo de establecer disposiciones para regular el otorgamiento de las licencias a las que tienen derecho los jueces del Poder Judicial.

Tercero.- Que, la solicitud presentada por la magistrada Jessica Vanessa Medina Jiménez, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Talara, sobre licencia personal por el día lunes 26 de mayo del 2025, ha sido presentada dando cumplimiento a lo estipulado en la Directiva de Licencias y permisos otorgadas a Jueces del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ, asimismo, por su naturaleza, está supeditada a la conformidad institucional, por tener carácter de permiso no preceptivo, conforme al Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, en concordancia con el Reglamento de la Carrera Administrativa, en ese sentido, corresponde conceder licencia sin goce de haber, por **motivos personales**, por el día 26 de mayo del 2025, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Sala Plena.

Cuarto.- Respecto a la solicitud de la magistrada Jessica Vanessa Medina Jiménez, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Talara, sobre vacaciones por el periodo del 26 de mayo al 02 de junio de 2025; con Oficio N°00150-2025-PER-ADM-CSJUSI-PJ de



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2025 10:03:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

fecha 22 de mayo de 2025, la Jefe de la Oficina de Personal de Sullana, adjunta el récord vacacional respectivo, donde se aprecia lo siguiente:

VACACIONES PENDIENTES POR GOZAR	
PERIODOS	N° DIAS
RÉCORD ACUMULADO	30
TOTAL DE VACACIONES PENDIENTES POR GOZAR	30

Quinto. En el caso concreto, lo solicitado por la magistrada Jessica Vanessa Medina Jiménez, sobre licencia por Vacaciones no es posible ser atendido, **por necesidad del servicio**, considerando que de la verificación de las audiencias programadas del 26 de mayo al 02 de junio se verifica una programación de 46 audiencias en el Juzgado Penal Unipersonal de Talara, a cargo de la referida magistrada.

Adicionalmente, resulta necesario precisar que en razón a las Convocatorias de la Junta Nacional de Justicia - **Concursos Públicos para la selección y nombramiento de Superiores y Jueces Especializados y Mixtos – Acceso Abierto** se ha podido verificar en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia la relación de aptos para el examen de conocimientos a realizarse el día 01 de junio del 2025 en la ciudad de Lima advirtiéndose que un gran número de magistrados titulares y provisionales de esta Corte Superior de Justicia se encuentran postulando al referido concurso, por lo que han solicitado permiso sin goce haber o vacaciones por el periodo del 30 de mayo al 02 de junio de 2025; por lo que, ante la referida situación y a fin de mantener el correcto funcionamiento de los órganos Jurisdiccionales y ante la necesidad del servicio existente en esta Corte Superior de Justicia se debe disponer medidas administrativas razonables sin afectar el servicio de Administración de Justicia. En el caso concreto, de la magistrada recurrente, vía telefónicamente, ha expresado que requiere se autorice sus vacaciones, por el día 02 de junio del 2025.

Sexto. Que, conforme al segundo párrafo del artículo 122° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, *“la actividad jurisdiccional no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los Magistrados, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos.”*

Octavo. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Séptimo. En tal sentido, a efectos de no paralizar el correcto funcionamiento del Juzgado Penal Unipersonal de Talara; **por el día 02 de junio del 2025**; y de esta forma no afectar la correcta impartición de justicia en este Distrito Judicial, es necesario encargar el despacho de dicho Órgano Jurisdiccional con el/la magistrado(a) llamado(a) por ley, por el referido día.

En tal sentido, por los considerandos expuestos; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia sin goce de haber, por motivos personales, a la magistrada **JESSICA VANESSA MEDINA JIMÉNEZ**, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Talara, **por el día lunes 26 de mayo de 2025**, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Sala Plena.

Artículo Segundo.- CONCEDER a la magistrada **JESSICA VANESSA MEDINA JIMÉNEZ**, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Talara, un (01) día de vacaciones, **el día 02 de junio de 2025**, debiendo la Oficina de Personal computar dicho periodo dentro del récord vacacional respectivo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Talara, *en adición a sus funciones*, al magistrado **RICARDO FARFAN PALACIOS**, Juez (S) del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Talara, **el 02 de junio del 2025**, por motivo de las vacaciones concedidas a la magistrada Jessica Vanessa Medina Jiménez, en dicho día.

Artículo Cuarto - COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Modulo Laboral de Sullana, Oficina de Informática; y a los(as) magistrados(as) correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.05.2025 10:03:50 -05:00

